



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAMUEL PASTOR**  
CAMANÁ - AREQUIPA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## Acuerdo de Concejo

**N° 043-2023-MDSP**

Samuel Pastor, 12 de abril de 2023

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 28 de marzo de 2023, Expediente N° ET-0002305-MDSP-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, Informe N° 038-2023-GM-MDSP, de fecha 23 de marzo de 2023, e Informe N° 001-2023-MDSP-ALEX, de fecha 27 de marzo de 2023, y;

### **CONSIDERANDO**

**Que**, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

**Que**, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023, en la estación de despacho se aprobó por mayoría que el Informe N° 001-2023-MDSP-ALEX de fecha 27 de marzo de 2023, referente a un informe de consultoría a la revisión de los procesos y expedientes de los trabajadores bajo el régimen de contratación de servicios de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, durante los periodos 2019 al 2022, pase a la orden del día, después de la deliberación, sustentación, el pleno del concejo acordó por unanimidad solicitar que la Gerencia Municipal conforme al procedimiento correspondiente requiera la contratación de una consultoría especializada o especialista legal en la forma establecida en el artículo 9 numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, con Expediente Administrativo N° ET-0002305-MDSP-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, el abogado Luis Hidalgo Ortiz, presenta entregable definitivo de consultoría en atención a la Orden de Servicio N° 247-2023 sobre "Servicio de Revisión de los procesos y expedientes de los trabajadores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, durante el Periodo 2019-2022", consistiendo este en características del proceso mediante el cual se realizó la contratación, vicios en que se haya incurrido, normatividad aplicable al contrato y naturaleza del contrato;

**Que**, con Informe N.° 038-2023-GDS-MDSP de fecha 23 de marzo de 2023, el Gerente Municipal pone de conocimiento al despacho de Alcaldía que el servicio de consultoría sobre revisión de procesos de CAS ha culminado, teniendo como una de sus principales conclusiones que debe darse inicio a un proceso judicial o demanda para anular todos los procesos CAS en vista que las bases fueron aprobadas por el ex alcalde y no por el Concejo Municipal, siendo de la opinión que del informe final sea puesto en conocimiento del Asesor Legal Externo y en base a su informe



Facebook  
Municipalidad Distrital  
Samuel Pastor



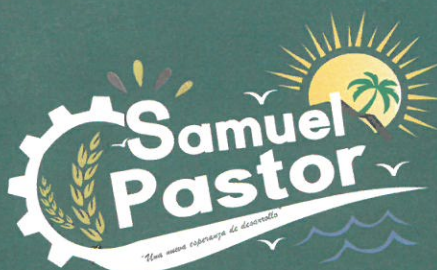
Portal Institucional  
[www.munisamuelpastor.gob.pe](http://www.munisamuelpastor.gob.pe)



Telefonos  
054 571708



Palacio Municipal  
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAMUEL PASTOR**  
CAMANÁ - AREQUIPA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

se ponga de conocimiento del Concejo Municipal, para que autorice a la Procuraduría el inicio de las acciones legales que corresponda;

**Que**, a través del Informe N° 001-2023-MDSP-ALEX, de fecha 27 de marzo de 2023, el Asesor Legal Externo opina que a través de la Gerencia Municipal se requiera la contratación de una consultoría especializada o profesional para que asesore y determine los alcances y forma legal que corresponda para que el Procurador Público inicie las acciones civiles y penales que correspondan en referencia a los procesos CAS que adolecen de vicios de nulidad, haciendo alusión al artículo 9 numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta**;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. – SOLICITAR** que la Gerencia Municipal conforme al procedimiento correspondiente requiera la contratación de una consultoría especializada o especialista legal en la forma establecida en el artículo 9 numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, realicen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

**REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAMUEL PASTOR**  
  
Abg. Madelaine Rosano Gomez Leandrez  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAMUEL PASTOR**  
  
Dr. Jonathan Romny Machado Rivera  
ALCALDE



Facebook  
Municipalidad Distrital  
Samuel Pastor



Portal Institucional  
[www.munisamuelpastor.gob.pe](http://www.munisamuelpastor.gob.pe)



Telefonos  
054 571708



Palacio Municipal  
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor

